



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE FACILITACIÓN (FALP)

OCTAVA REUNIÓN

Montreal, 24 - 28 de noviembre de 2014

**Cuestión 2 del
orden del día: Enmiendas del Anexo 9**

**PROPUESTAS DE ENMIENDA DEL ANEXO 9: SISTEMA
AUTOMATIZADO DE DESPACHO DE INMIGRACIÓN**

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

En el 38º período de sesiones de la Asamblea, la República de Corea presentó la nota de estudio A38-WP/267, *Propuesta sobre normas y métodos recomendados de la OACI sobre el sistema automatizado de despacho de inmigración*. La Asamblea convino en que el Consejo de la OACI debería solicitar que se considere la introducción de nuevas normas y métodos recomendados (SARPS) en el Anexo 9 sobre esta cuestión. A su vez, el Consejo convino en que la Secretaría, en coordinación con el Grupo de expertos FAL asumiera el tratamiento de esta cuestión.

Medidas propuestas al Grupo de expertos FAL:

Se invita al Grupo de expertos FAL a examinar las propuestas de enmienda del Anexo 9, que figuran en el apéndice.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En el 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI (24 de septiembre al 4 de octubre de 2013), la República de Corea presentó la nota de estudio A38-WP/267, *Propuesta sobre normas y métodos recomendados de la OACI sobre el sistema automatizado de despacho de inmigración*. (que puede consultarse en el sitio web público de la OACI http://www.icao.int/Meetings/a38/Pages/WP_Num.aspx). Se tomó nota de que las iniciativas internacionales para normalizar los procedimientos de inmigración, particularmente a través de “Sistemas automatizados de despacho de inmigración” han aumentado significativamente tanto la eficiencia de despacho fronterizo como la seguridad de la aviación.

1.2 La nota de estudio A38-WP/267 concluyó proponiendo que se incorporen nuevas disposiciones en el Anexo 9 recomendando a los Estados que establezcan dichos Sistemas automatizados de despacho de inmigración.

1.3 La Asamblea convino en solicitar al Consejo de la OACI que examine la posibilidad de incluir nuevas normas y métodos recomendados (SARPS) sobre esta cuestión en el Anexo 9.

El Consejo, a su vez, convino en que la Secretaría asumiera esta cuestión en coordinación con el Grupo de expertos FAL.

2. **RECOMENDACIONES**

2.1 Por lo tanto, se invita al Grupo de expertos FAL a examinar, con referencia a la nota A38-WP/267, las propuestas de enmienda del Anexo 9, que figuran en el Apéndice.¹

— — — — —

¹ Cabe tomar nota de que, en el Apéndice, dos de las propuestas de la nota A38-WP/267 se han omitido: la recomendación del párrafo 4.5 es igual a la recomendación del párrafo 4.3, y la recomendación del párrafo 4.6 es más adecuada para su inclusión en el Manual FAL.

APÉNDICE

Enmiéndese el Anexo 9 como sigue

Capítulo 1. Definiciones y principios generales

A. Definiciones

Sistema automatizado de despacho de inmigración. Un sistema con puestos de auto-inspección que procesa las salidas de pasajeros paso a paso, para mejorar el proceso de salida mediante MRTD electrónicos con reconocimiento biométrico. Se utilizan métodos faciales, de huellas dactilares u otros métodos aplicables para prevenir actividades ilícitas como el intercambio de pasaportes.

B. Principios generales

1.7 Método recomendado.— *Los Estados miembros deberían administrar eficientemente sus procedimientos aeroportuarios mediante la introducción o el desarrollo de sistemas automatizados de despacho de inmigración.*

Capítulo 3. Entrada y salida de personas y de su equipaje

Método recomendado.— *Los Estados miembros deberían asignar la cantidad indicada de personal para manejar a las personas no admisibles y manejar los errores del sistema mecánico.*

— FIN —